

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez los anterior memorial, recibidos vía correo electrónico Institucional procedente de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cartago, en donde se evidencian ciertas inconsistencias y varias notas devolutivas. Pasa a despacho de la señora Juez a fin de que sirva proveer 04 de Junio de 2021.

Karen Y. Diez Rios
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA –RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
El Águila Valle del cauca, ocho de Junio de dos mil veintiuno

Auto Sustanciación N° 140
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco de Agrario de Colombia
Demandados: Jhon Fredy Antonio Perez
Wilson Alonso Pérez Rojas
Radicado: 2018-00013-00

Agréguese al expediente las anteriores NOTAS DEVOLUTIVAS y la respuesta al requerimiento realizado de oficio por este despacho a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago, donde devuelven documento – OFICIO – de Nota Devolutiva respecto del inmueble con matrícula Inmobiliaria N° 375-72444 y aclaran el requerimiento de oficio.

Se requiere a la apoderada de la parte actora a fin de que allegue certificado de tradición actualizado, toda vez que no hay claridad si el inmueble está o no embargado, a efectos de proceder con el secuestro.

Notifíquese,

Bianca M. González Bermúdez
Jueza.

Firmado Por:

BIANCA MILDRED GONZALEZ BERMUDEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE EL AGUILA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c6a06c9ad2fc748a776608cf825e8c450a96c045e8446f7c6aab630ef0ebb592

Documento generado en 08/06/2021 08:35:40 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>